

Para el ~~Rey~~ ^{Rey} el Conde de todos mis
 Favorables, ~~Unido~~ ^{Unido} a ~~Un~~ ^{Un} copia de la Carta
 que acabo de ~~Recibir~~ ^{Recibir} del Señor Marques de Grimal
 do, en ~~Respuesta~~ ^{Respuesta} de la que entregaron a S. Mag.
 mis ~~Reputados~~ ^{Reputados}: quienes me escriben con suma
 Satisfacion, y alborozo, de las especiales honrras
 que San Raimundo, y ablando de la audiencia
 que lo praxon de el Rey; dicen el singular
 agrado de ella, que notaron ~~que~~ ^{que} ~~estaban~~
 a la mira, y haver debido a ~~el~~ ^{el} ~~Rey~~ ^{Rey} las inestimables
 Expresiones siguientes = Yo estoy a la Lo-
binia, y la quiero por su fidelidad y amor:
y otras tan clausulas que no pudieron percibir
Refieren tambien, la grata audiencia y igual
benignidad de la Reyna nra Señora, y de el
Principe Nro. Señor, la expresion sumamente
apreciable, de que, estima mi atencion, añadi-
endo el especial agrado de el ^{1o} molbaron tambien
los Señores Infantes, y la Señora Infanta,
a quienes, besaron lamans en el escorial;
y lo mucho de su amor y favorecido de los Señores

Ministros, y Personages que en la Corte
Llegaron ya los Diputados a Madrid donde con-
tinuan sus Vistas, y Sanllados como en
Balsayn, favorable a parencia, aun en las
dependencias, que conda en andorra. Nació a
Exempcion. De lo que resultare en ellas auirare
a Nm; y aora luego a nro señor que se
a Orio m. an. Demi Diputacion en la Rey
leal Villa de Azayra 2 de sep. de 1721

Por la M. Rey M. L. Provincia de Guipuzcoa

Diego de Guzman

En la Carta de la **en** fecha de 28 de Agosto
reunieron y a los Pres del Rey los dos Diputados
de N. S. D. Miguel de Aramburu y Juancho de
lova haciendo presente a su Mage^d todo el Reconocimiento de
V. S. a sus personas tales disposiciones y todo el Consejo
y gran satisfaccion de V. S. en la felicidad y tanto ha
inspirado y ya logra viendose restituido al Dominio
de S. M. y salvandolos admitido con la benignidad y
ambos manifestaran a V. S. y ordos con toda grati-
tud, me ha mandado su Mage^d decir a V. S. y su fide-
lidad y su particular amor, Sanido siempre lo funda-
do de la Norma y de la de V. S. a una singular ley
ha correspondido su Mage^d abrazando todos los medios y
le han facilitado el gusto y la satisfaccion de V. S.
V. S. a su Dominio como parte tan esencial del y su
singular aprecio. Y asi lo espuso en obediencia del
mandado por su Mage^d en N. S. a la citada Carta de
V. S. muy gusto por el y me Vuelva de N. S. a la
buena de V. S. el fin V. S. con la venia y la
atencion y si la he pasado. Dijo y N. S. lo mu-
cho de V. S. a N. S. de 28 de Agosto de 1721=
El M. de V. S. su mai seg. sea. El Marquis
de Guzmaldon. S. M. N. S. S. Provenca de Gu-
puzcoa.

li con
o en
en las
nativa
aurore
ce. Le
a Rey
1721

puzcoa

